



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.

RES. N° 57/2006

VISTO:

La actuación nro. 22748/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación que dio origen a dicha actuación, los Dres. Susana Beatriz Parada y Pablo Gustavo Laufer, con fecha 09 de diciembre de 2005, solicitan se les expida un certificado en el cual conste expresamente el carácter de jueces de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas designados, conforme se desprende de la Res. CM nro. 877/05, para ser presentado en los autos caratulados: "Parada, Susana Beatriz y otros c/ C.A.B.A. s/ Acción Meramente Declarativa" en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 8, Secretaría N° 4.

Que como resulta de la Res. CM nro. 877/05 los Dres. Susana Beatriz Parada y Pablo Gustavo Laufer revisten el carácter de jueces designados, ya que sus pliegos fueron oportunamente elevados a la Legislatura, pasaron con éxito los recaudos de la audiencia pública, habiendo operado la designación ficta normada por el artículo 118 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires toda vez que ante la declaración de inconstitucionalidad dispuesta respecto de la ley 935 por el Superior Tribunal de Justicia en el fallo "Gil Domínguez s/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad" se produjo la consecuente exclusión de la mencionada ley del plexo normativo de la Ciudad.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió el dictamen nro. 284/2005 en el que expresa que no advierte obstáculo alguno para disponer la expedición del certificado que solicitan.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

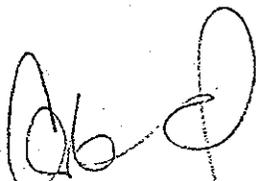
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIDES

RESUELVE:

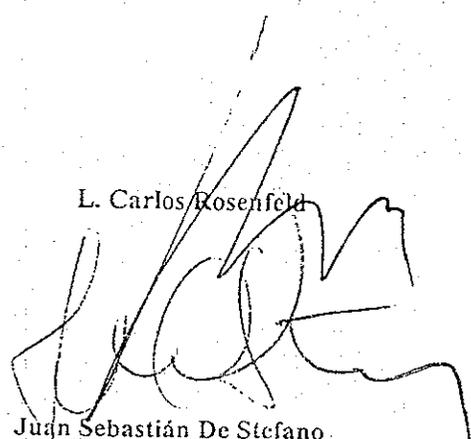
Art. 1º: Expídase por Secretaría de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, el certificado solicitado por los Dres. Susana Beatriz Parada y Pablo Gustavo Laufer, haciendo constar expresamente en el mismo, el carácter de jueces de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas designados.

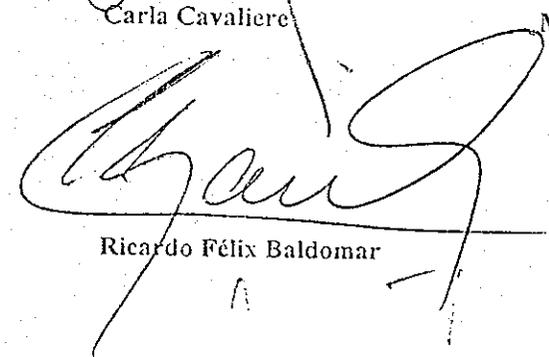
Art. 2º: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 57 /2006


Carla Cavaliere


María Magdalena Iraizoz


L. Carlos Rosenfeld


Ricardo Félix Baldomar

Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano